



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 015-2022-SENAMHI/PREJ**

Lima, 31 de enero de 2022

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000028-2022-SENAMHI-OPP de fecha 30 de enero de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2021-SENAMHI/PREJ, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 54 497 051,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2021-SENAMHI/PREJ, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, en atención al acápite 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes [...]”*;

Que, por su parte el literal iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el

MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando se tratan de recursos provenientes de *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período [...]”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicada en el marco del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, la cual no aplica a los gastos de capital y exceptúa a la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000007-2022-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual y en el marco de la normativa vigente, emite opinión favorable para la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/ 1 623 015,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINCE Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para cumplir con los compromisos asumidos por la entidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2022 del SENAMHI, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 1 623 015,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINCE Y 00/100 SOLES);

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2022 del SENAMHI, por el importe de S/ 1 623 015,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINCE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la entidad, de acuerdo al Anexo 1 “Detalle de Ingresos” y Anexo 2 “Detalle de Egresos”, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá elaborar las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4

del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.gob.pe/senamhi).

Regístrese y comuníquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

ANEXO Nº 1
"DETALLE DE INGRESOS"
(En Soles)

SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

UNIDAD EJEC. 001: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI

DETALLE DE INGRESO

CLASIFICADOR DE INGRESOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,623,015.00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000018

MES:ENERO

FECHA DE SOLICITUD:31/01/2022

TIPO MODIFICACIÓN:2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO:A - SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LIMITE:NO APLICA

JUSTIFICACIÓN:INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA RM N° 295-2020-MINAM, APROBADA CON RPE N° 015-2022-SENAMHI/PREJ

TIPO FINANCIAMIENTO:TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN:MINISTERIO DEL AMBIENTE - ADMINISTRACION GENERAL

ESTADO:APROBADO

FECHA:31/01/2022

DOCUMENTO:112 | 15-2022-SENAMHI/PREJ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0067 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00020 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		53,206
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		53,206
6 GASTOS DE CAPITAL		53,206
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		53,206
0068 0068 2508182 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0077984 FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL		817,057
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		817,057
6 GASTOS DE CAPITAL		817,057
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		817,057
TOTAL:		870,263

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		870,263
1.9.1 1.1 1 1 SALDOS DE BALANCE		870,263
TOTAL:		870,263

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000019

MES:ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 31/01/2022

FECHA: 31/01/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 112 | 15-2022-SENAMHI/PREJ

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PROVENIENTE DE RECURSOS DEL OEFA,EN EL MARCO DE RPCD N° 00036-2020-OEFA/PCD,APROBADA CON RPE N°015-2022-SENAMHI/PREJ

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0017 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00010 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		4,129
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,129
6 GASTOS DE CAPITAL		4,129
2.6. 3 2. 9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		4,129
TOTAL:		4,129

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,129
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		4,129
TOTAL:		4,129

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000020

MES:ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 31/01/2022

FECHA: 31/01/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 112 | 15-2022-SENAMHI/PREJ

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE, EN EL MARCO DE RPCD N° 00005-2021-OEFA/PCD, Y DE LA LEY N° 31084, APROBADA CON RPE N° 015-2022-SENAMHI/PREJ

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0065 0068 3000737 5006236 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA 17 016 0035		
Meta: 00014 - 0258394 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA		516,778
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		516,778
6 GASTOS DE CAPITAL		516,778
2.6. 3 2. 9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		516,778
TOTAL:		516,778

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		516,778
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		516,778
TOTAL:		516,778

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL
PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000021

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 31/01/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067-2021-CONCYTEC-P, APROBADO CON RPE N° 015-2022-SENAMHI/PREJ
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2022
DOCUMENTO: 112 | 15-2022-SENAMHI/PREJ

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0066 0068 3000737 5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 17 016 0035		
Meta: 00006 - 0160788 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		231,845
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		231,845
5 GASTOS CORRIENTES		227,938
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		198,938
2.5. 3 1. 1 2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS		29,000
6 GASTOS DE CAPITAL		3,907
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		3,907
TOTAL:		231,845

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		231,845
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		231,845
TOTAL:		231,845